



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DE AUTOMOCIÓN

## REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DEL “PERSONAJE ILUSTRE DEL AÑO”

### OBJETO

Reconocimiento de ASEPA a aquellas figuras insignes por su labor en el Sector de Automoción.

### FACTORES PERSONALES:

Personas que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:

1. Que hayan superado 20 años de vida profesional dedicados a la automoción en puestos de Presidentes o Directores Generales de las Compañías. Directores o responsables con gran notoriedad en sectores tales como la fabricación, desarrollo de productos, docencia, investigación, métodos, seguridad y protección del medio ambiente, marketing, postventa, etc.
2. Que hayan destacado, al menos en alguna de las áreas siguientes:
  - Creación de Empresas o Instituciones, dirección, investigación, desarrollo, fabricación, logística, calidad, gestión, finanzas, comercialización, postventa, educación u otras áreas de especial significación para el sector.
3. Que hayan desempeñado puestos en la Administración Pública con notable sensibilidad hacia los problemas del sector y que hayan contribuido a la resolución de los problemas del mismo de forma efectiva.
4. Que hayan creado y difundido, tesis, libros y estudios de alto nivel tecnológico para la automoción.
5. Estar acreditado como benefactor e impulsor del sector (Dirección de fundaciones, escuelas de formación, etc.)
6. Que se encuentren en una fase adecuada de desempeño profesional o de asesoramiento, suficientemente avanzada para permitir la valoración de sus factores de selección.

### FACTORES DE INTERÉS PARA LA NOTORIEDAD DE ASEPA

Se valorará la aceptación del candidato por aquellas organizaciones y asociaciones directamente relacionadas con ASEPA y asimismo por las entidades de la Administración con algún tipo de relación pasada o presente con el candidato.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DE AUTOMOCIÓN

Atención a posibles candidatos de diferentes territorios de España.

Se valorará la posible repercusión social del candidato y de potenciación de ASEPA.

## **PROCESO DE ELECCIÓN**

Podrán presentar candidatos, como mínimo:

- Un socio Protector.
- Dos miembros del Consejo Superior.
- Tres miembros de la Junta Directiva.
- Veinticinco socios de número.

Estas presentaciones deberán ser por escrito y se elevarán al Presidente de ASEPA, con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha fijada para el Forum.

El Comité de Gestión elevará un Informe razonado a la Junta Directiva, a cuyo órgano corresponde la designación del candidato.

*Enero 2013*